



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018
**RELATIVA A LA CONTRATACION DE
SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES PARA ALUMNADO DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Zacatecas, Zac., 18 de Julio del 2018.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, Código Postal noventa y ocho mil (98000), teléfonos (01492) 9242088 y/o 9223313.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-932037980-E23-2018

La presente Invitación es Presencial por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito y en forma presencial.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el Memorandum 036/2018-A de fecha 2 de julio del 2018, emitido por el Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación, 4 se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2018, con fuente de financiamiento 182408 Recursos Federales.
- 2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de servicio de “Seguro contra accidentes escolares para alumnado del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas., en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, a realizarse conforme a las **condiciones, características y especificaciones**, relacionados en el **Anexo VI** de esta convocatoria el cual forma parte integral de ésta.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
Única	1	Servicio	Seguro contra accidentes escolares para alumnado del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) La adjudicación se realizará en una partida única al “LICITANTE” que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para “LA CONVOCANTE”, de acuerdo a lo solicitado en



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.

- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de “La Ley”, y 35 de “El Reglamento”.
- c) “LA CONVOCANTE será la encargada de verificar que “LOS SERVICIOS” sean realizados cumpliendo con las **condiciones, características y especificaciones** establecidas en el contrato, y en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que se refiere el numeral **4.3** de esta convocatoria.
- d) El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo “El Reglamento”.
- e) El “LICITANTE” ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de “LOS SERVICIOS”
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberán ser contratados el día 20 de agosto del 2018, de conformidad con lo establecido en el **Anexo VI** de esta convocatoria, en las instalaciones del **Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas** ubicado en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas.

La C. MA. Verónica Ortiz Gutiérrez Jefe del del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales será la responsable de verificar que “LOS SERVICIOS” se realicen conforme a las **condiciones, características y especificaciones**, quien verificará que “LOS SERVICIOS” sean realizados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **contrato** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se realicen, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por recibidos.

El “LICITANTE” no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, presentándose en forma unitaria el total de la propuesta, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Recursos Financieros de “LA CONVOCANTE” y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de “**LOS SERVICIOS**” realizados dentro del mes, de acuerdo al precio unitario pactado conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado expedirá las facturas por los servicios prestados.

El pago se realizará a los dos (2) días hábiles posteriores a la presentación de la factura de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

LA FACTURA la deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del **Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas** ubicado en la Calle Carretera a la Bufo km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus **artículos 29 y 29-A, y el pago** se hará a nombre del “LICITANTE”, en la Caja General de “LA CONVOCANTE”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “El Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por el(los) licitante(s) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “LICITANTE” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “La Ley.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, recursos técnicos, equipos suficientes y adecuados, para el cumplimiento de "LOS SERVICIOS" solicitado, para cumplir a satisfacción de "LA CONVOCANTE" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.

En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:

Que El "LICITANTE" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, equipos suficientes y adecuados a fin de garantizar que "EL SERVICIO" objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

El licitante que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y 81 fracción IV de "El Reglamento" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del **Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas** ubicado en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, Código Postal noventa y ocho mil (98000) en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

dentro de los **2 (dos)** días hábiles posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono (01492) 9223313 o 9242088, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

- **DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 horas del **día hábil** en que se emita el fallo.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Registro Patronal IMSS.
- f) Comprobante de domicilio
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Puede usar el **Anexo III** para acreditar el tipo de empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "El Reglamento".

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENAL CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 "La Ley" se aplicará la pena convencional siguiente:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de "LOS SERVICIOS" conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar "LOS SERVICIOS" descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del licitante que "**LOS SERVICIOS**" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de la "CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley".

Las deducciones al pago de "**LOS SERVICIOS**" serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley" y 97 de "El Reglamento".

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "**PROVEEDOR**" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el "**PROVEEDOR**" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "**PROVEEDOR**" en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el "**PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS SERVICIOS**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	10	MES:	Agosto	AÑO:	2018	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de audiovisual del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas ubicado en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, Código Postal noventa y ocho mil (98000).						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	16	MES:	Agosto	AÑO:	2018	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de audiovisual del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas ubicado en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, Código Postal noventa y ocho mil (98000).						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	20	MES:	Agosto	AÑO:	2018	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de audiovisual del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas ubicado en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, Código Postal noventa y ocho mil (98000).						



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará el día de la Notificación del Fallo de la presente invitación. A las 13.00 hrs.
LUGAR:	En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas ubicado en la Calle Carretera a la Bufa km. 1 s/n, Col. Marianita, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, Código Postal noventa y ocho mil (98000) en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.cobaezac.edu.mx>, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", a partir de la fecha de publicación, hasta el **20 de agosto de 2018**, a las 10:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "**SFP**", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. MODELO DE CONTRATO.**
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. RESUMEN DE OFERTA**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO I
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial No. _____ convocada por **Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas**, para la contratación del _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO.....
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

**ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, _____(nombre del apoderado)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

_(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada "LICITANTE" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

- 2.- El "LICITANTE" deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA. ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

A T E N T A M E N T E



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el "LICITANTE" y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

**ANEXO IV
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

I. Documentación legal y administrativa.		
1	Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. Formato según Anexo II (opcional). (Numeral 5.4.1).	Sí () No ()
2	Copia de identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte o cartilla, presentar original para cotejar). (Numeral 5.4.2.).	Sí () No ()
3	Declaración de integridad. Formato según Anexo VIII (opcional). (Numeral 5.4.3.).	Sí () No ()
4	Declaración por escrito firmada de manera autógrafa por “EL LICITANTE” o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de “La Ley”. Formato según Anexo VII (opcional). (Numeral 5.4.4).	Sí () No ()
5	Manifestación en que señale que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE” . (Numeral 5.4.5).	Sí () No ()
6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal. (Numeral 5.4.6).	Sí () No ()
7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III . (Numeral 5.4.7).	Sí () No ()
8	Copia del registro Patronal IMSS (Numeral 5.4.8.).	Sí () No ()
9	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”. (Numeral 5.4.9).	Sí () No ()



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

10 Escrito que manifieste se encuentra registrado en padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, y COMPRANET.	Sí () No ()
--	---------------

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____
Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

I. Propuesta Técnica		
1	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal , que el Servicio motivo de esta procedimiento cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el Anexo VI de la presente convocatoria a la invitación.	Sí () No ()
2	Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"; el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.	Sí () No ()
3	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los servicios objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las condiciones, características y especificaciones "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" solicitadas en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".	Sí () No ()
4	Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de " LOS SERVICIOS " a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para " LOS SERVICIOS " solicitados, para cumplir con el servicio a satisfacción de "LA CONVOCANTE" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de dicho procedimiento, en dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente: "EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de " LOS SERVICIOS " y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto. "EL LICITANTE" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para " LOS SERVICIOS " a fin de garantizar que " LOS SERVICIOS " objeto de la licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desempeñarlo a entera satisfacción de " LA CONVOCANTE ".	Sí () No ()



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

Zacatecas, Zac.,a _____

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

III. Propuesta económica:

1 La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA ECONÓMICA ", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el I.V.A. por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
2 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No. ()

Zacatecas, Zac.,a _____

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

**ANEXO V
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS REPRESENTADO POR LOS C.C. MTRO. RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL COBAEZ Y POR LA OTRA PARTE “_____” REPRESENTADO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”; MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “EL COBAEZ”:

1.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, creado mediante Decreto número 138 de la H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, publicado en el suplemento al número 64 del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el 12 de agosto de 1987.

1.2. Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley que lo Crea, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal.

1.3. Que el Director General con fundamento en lo establecido en el Artículo 9º del mismo ordenamiento jurídico señalado en la declaración anterior y en los Artículos 6º y 7º fracción XIV de su Estatuto Orgánico, ejerce la Representación Legal y la administración general del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, con todas las facultades y obligaciones necesarias para cumplir con las atribuciones que competen a dicho organismo.

1.4. Que el Lic. Juan Antonio Ruiz García, fue nombrado el pasado 23 de agosto de 2017, como Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas; acreditando su personalidad como Director General y Representante Legal de dicho colegio, con el nombramiento emitido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Zacatecas, así como por la H. Junta Directiva de dicho organismo, en la misma fecha.

1.5 Que el, Lic. Juan Antonio Ruiz García, se encuentra legalmente facultado por la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales, por la Ley que Crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y por su Estatuto Orgánico, para celebrar y suscribir el presente contrato.

1.6 Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en: **Carretera a la Bufa Kilómetro 1, sin número, Colonia Marianita, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas;** y con registro federal de contribuyentes **CBE-870812-JL3.**



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1. Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“EL COBAEZ”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2. Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20___, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a **“EL COBAEZ”**, los servicios de Seguro contra accidentes escolares para alumnado del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, de acuerdo a las características, especificaciones y requerimientos que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante del presente contrato, utilizando **“EL PROVEEDOR”** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“EL COBAEZ”, a través de la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“EL COBAEZ”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **“EL COBAEZ”**.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” prestará **“LOS SERVICIOS”** utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

“**EL PROVEEDOR**” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “**LOS SERVICIOS**”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

“**EL COBAEZ**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

El presupuesto máximo estimado que “**EL COBAEZ**” pagará por “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado. el presupuesto mínimo estimado que “**EL COBAEZ**” tiene programado para cubrir a “**EL PROVEEDOR**” por la adquisición de “**LOS SERVICIOS**” es la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que no podrá repercutirlos a “**EL COBAEZ**” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “**EL PROVEEDOR**”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “**EL COBAEZ**”, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “**EL COBAEZ**”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“**EL COBAEZ**” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**EL COBAEZ**”.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“EL COBAEZ” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“EL COBAEZ” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“EL COBAEZ”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“EL COBAEZ”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL COBAEZ”**, de conformidad con lo establecido en por a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL COBAEZ”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL COBAEZ”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“EL COBAEZ”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“EL COBAEZ”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“EL COBAEZ”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“EL COBAEZ”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“EL COBAEZ”**.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación del servicio, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**EL COBAEZ**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**EL COBAEZ**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**EL COBAEZ**” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 30 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“**EL PROVEEDOR**” y “**EL COBAEZ**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “**EL PROVEEDOR**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “**EL COBAEZ**” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. IA-932037980-E23-2018

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“EL COBAEZ” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “EL COBAEZ” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilios, denominación, representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “EL COBAEZ” respecto de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “LAS PARTES” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “LAS PARTES” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“EL COBAEZ”

Carretera a la Bufa km 1 Colonia Marianita
Zacatecas, Zac.

“EL PROVEEDOR”



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

POR “EL COBAEZ”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. JUAN ANTONIO RUIZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

Servidor Público encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO VI

**DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL SERVICIO.**

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, unidad y especificaciones.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
Única	1	Servicio	Seguro contra accidentes escolares para alumnado del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

DESCRIPCIÓN:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	<p>Seguro contra accidentes escolares.</p> <ul style="list-style-type: none">• El seguro contra accidentes escolares de los Alumnos del COBAEZ deberá cubrir los accidentes que ocurran durante el trayecto directo de su casa-escuela y viceversa, así como todas las actividades derivadas de eventos escolares autorizados por el COBAEZ.• La atención médica derivada de accidentes deberá ser proporcionada a la brevedad las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo atención quirúrgica en caso de ser necesario y el seguimiento a éstas.• Cubrir reembolso de gastos médicos ocasionados por accidente, en un plazo no mayor al convenido.• El pago del seguro contra accidentes se otorgará a los beneficiarios, quienes acreditarán con documentación legal ya sea padres, esposo (a) o poseer la patria potestad del alumno, mediante la	13,000 ALUMNOS



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

	<p>presentación de identificación oficial.</p> <ul style="list-style-type: none">• El seguro se cubrirá a todo alumno que sufra de algún accidente que se encuentre inscrito al COBAEZ. <p>Las coberturas a cubrir serán las siguientes:</p> <table><tr><td>Muerte accidental</td><td>\$100,000.00</td></tr><tr><td>Perdidas orgánicas escala "A"</td><td>\$100,000.00</td></tr><tr><td>Reembolso de gastos médicos</td><td>\$ 50,000.00</td></tr><tr><td>Deducible</td><td>\$ 0.00</td></tr></table>	Muerte accidental	\$100,000.00	Perdidas orgánicas escala "A"	\$100,000.00	Reembolso de gastos médicos	\$ 50,000.00	Deducible	\$ 0.00	
Muerte accidental	\$100,000.00									
Perdidas orgánicas escala "A"	\$100,000.00									
Reembolso de gastos médicos	\$ 50,000.00									
Deducible	\$ 0.00									

ANEXO VII

_____, a, _____.

INVITACION No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

ZACATECAS, ZAC., _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
No. IA-932037980-E23-2018

ANEXO IX

RESUMEN DE PROPUESTAS

**FORMATO PARA COTIZAR SERVICIO
OFERTA PROPUESTA**

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe
Seguro contra accidentes escolares para alumnado del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.	13,000 alumnos	\$	\$
		SUBTOTAL:	\$
		I V A:	\$
		TOTAL:	\$

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO" de la convocatoria y este anexo.1]

El servicio que se oferta cumple con las especificaciones señaladas en Anexo VI

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Elaboró: Verónica Ortiz Gutiérrez
Valida: María Concepción Zarzoza Morán